

Bogotá D.C., miércoles 09 de diciembre de 2020

Señor:

WILFREDO PARETO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a petición radicada bajo el número UAERMV 20201120077102 del 07 de diciembre de 2020.

Respetado señor Pareto:

En atención a la petición del asunto, relacionada con **“Uy qué bien les falta el embotellamiento de barrios Unir, Gran Granada Noroccidente si no conocen...Carrera 114 con calle 79....dan ganas de llorar.... Gracias”** (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPZ: GARCES NAVAS

CIV	VIA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
10011828	AK 114	CL 79	CL 79	V6	SI	CIV perteneciente a Malla Vial Intermedia, se encuentra con un Plan de Manejo de Trafico -PMT Vigente.
10011455	AK 114	CL 79	AC 80	V1	SI	CIV perteneciente a Malla Vial Arterial, se encuentra con un Plan de Manejo de Trafico -PMT Vigente.

CIV: Código de Identificación Vial

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud cuenta con un segmento de la Malla Vial Intermedia y un segmento doble calzada de la Malla Vial Arterial, los cuales se encuentran con un Plan de Manejo de Trafico -PMT Vigente (del 25/11/2020 al 09/12/2020) a nombre de la empresa INFERCAL S.A. para realizar implementación de señalización (Figura 1).



Comité de Obra de Infraestructura en Tramo Vial: AK 114 CL 79	
CID	833,00
Dirección Inicio	AK 114 CL 79
Dirección Fin	AK 114 CL 81
Contratista	INFERCAL S.A.
Fecha Inicio	11/25/2020 7:00 P. M.
Fecha Fin	12/9/2020 7:00 P. M.
Horario Trabajo	22:00-05:00
Horario Cierre	22:00-05:00
Localidad	SUBA
No. Comité	48
Fecha Comité	11/25/2020 12:00 A. M.
Radicado SDM	EMERGENCIA 25-NOV-20

Acercar a

LA SDM AUTORIZA PMT POR EMERGENCIA PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA OCCIDENTAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL - ACTIVIDADES DE DEMARCACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DEL AS

Acercar a

FIGURA 1. Fuente: SIGMA (09-diciembre-2020)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Por otra parte, se informa que la Unidad de Mantenimiento Vial cuenta con recursos limitados que superan las necesidades de intervención de la ciudad por lo cual tiene implementado un modelo de priorización de vías, el cual, a través de criterios técnicos, sociales y económicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100, con el cual se busca garantizar la priorización de la malla vial que optimice los recursos económicos asignados.

Por lo anterior, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, la calificación del modelo de priorización, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - Avenida Calle 13 No. 37 – 35 (Rad 20201120077102 en dos (2) folios)



Documento 20201200061671 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 10-12-2020 13:44:42

Revisó: JARRISON ALEXANDER MURCIA PERALTA - SUPERVISOR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



cdaf9b581336c67e733334ffaf1f98919197813a054a8f98aa7dabca81f893c2

